

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**16863** ACUERDO de 15 de octubre de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 2008/2009, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla:

Doña Yolanda Molina Grande, doña María Yenalía Martínez Peláez y don Antonio Jesús González del Castillo, Jueces sustitutos de los Juzgados de Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Carmona, Cazalla de la Sierra, Coria del Río, Dos Hermanas, Ecija, Estepa, Lebrija, Lora del Río, Marchena, Morón de la Frontera, Osuna, Sanlúcar la Mayor y Utrera (Sevilla).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16864** ORDEN JUS/2987/2008, de 2 de octubre, por la que se concede la rehabilitación en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a doña María José Rodríguez Acebal.

La Secretaría de Estado de Justicia, previa instrucción de expediente de rehabilitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 493 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, así como del artículo 76.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia y en virtud de la Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero, por la que se delegan competencias del Ministro y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos del Ministerio de Justicia, ha resuelto conceder la rehabilitación en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativo de la Administración de Justicia a doña María José Rodríguez Acebal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de

dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 11.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de junio de 1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**16865** ORDEN DEF/2988/2008, de 15 de octubre, por la que se nombra Vicesecretario General Técnico a don Antonio Bueno Rodríguez.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo en disponer el nombramiento, de don Antonio Bueno Rodríguez, NRP 09171472 24 A 1111, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Vicesecretario General Técnico.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—La Ministra de Defensa, P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), la Subsecretaria de Defensa, M.<sup>a</sup> Victoria San José Villacé.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**16866** ORDEN EHA/2989/2008, de 8 de octubre, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden EHA/1935/2008, de 18 de junio.

Por Orden EHA/1935/2008, de 18 de junio, se convocó concurso específico (3.E.08) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y